FOLIO: 1315

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1315
Fecha de recepción de la información: 29/08/2022
Empresa: CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
GAR132 PILA ALCALINA	20,000
GAR131 PILA ALCALINA	16,000
GAR143 ADAPTADOR DE CORRIENTE	3,000
GAR108 CARGADOR PARA AUTO	6,000
GAR128 CARGADOR PARA AUTO	6,000
GAR064 ADAPTADOR DE CORRIENTE	30,600
GAR080 ADAPTADOR DE CORRIENTE	14,000
GAR124 ADAPTADOR DE CORRIENTE	10,000

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
RAZÓN SOCIAL,DOMICILIO FISCAL,RFC	CORAL NOVEDADES S.A. DE C.V. CALLE VID NÚMERO 148, Col. NUEVA SANTA MARIA, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 02800. R.F.C. CNO1906269DA Tel/Fax: (55) 89950792	CADENA COMERCIAL DE ORIENTE S.A. DE C.V., AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 506, INTERIOR OFICINA, COLONIA AGUA AZUL, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, CP 57500, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. R.F.C. CCD130304P29

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.